



OF. ORD. MMA N°240498

MAT: Solicita designar representante (s) para integrar el Comité Operativo para la elaboración de la Norma de Emisión para Calderas.

SANTIAGO, 5 de febrero de 2024

**DE : MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio de la presente, informo a usted que mediante la Resolución Exenta N° 1.489, de 29 de diciembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente (“Ministerio” o “MMA”), publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2024, se ha puesto término al proceso de elaboración de la Norma de Emisión para calderas y se ha dado nuevo inicio.

Conforme a lo estipulado en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 38, de 2012, de este Ministerio, que “Aprueba Reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión”, el Ministro/a creará y presidirá Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la dictación de una determinada norma o de un grupo de normas afines.

Cada Comité, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 letra x) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, estará constituido por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes, según el tipo de norma. Tales representantes son designados por el Ministro/a, a propuesta de los organismos públicos respectivos.

Dada la relevancia intersectorial de la norma de emisión referida, se requiere conformar un Comité Operativo que apoye durante el proceso de su elaboración.

Por lo anterior, agradezco pueda designar a un funcionario/a como representante titular, y en adición, un subrogante, para integrar el mencionado Comité. Para ello, considere enviar esta información para cada caso: nombre, departamento o unidad a la que pertenece en su institución, número de teléfono y correo electrónico.

Agradeceré enviar su respuesta a más tardar 15 días hábiles desde la recepción del presente Oficio.



Para el envío de la información, y en caso de consultas, por favor tomar contacto con la contraparte del proceso el Sr. Matías Tagle Lucero, profesional de la División de Calidad del Aire, al correo electrónico [REDACTED] o en su ausencia, con el Sr. Emmanuel Mesías Rojas, Jefe de la Sección de Normas de dicha División, al correo electrónico [REDACTED]

Esperando tener una buena acogida, se despide atentamente,

MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

VRB/FDB/AEG/BRS/CAC/RVJ/FAC/RTR/CTC/EMR/MTL/gqs

Adj.:

- Resolución Exenta N° 1.489, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Minería.
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Ministerio de Energía.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

CC.:

- Archivo Gabinete Ministerio del Medio Ambiente.
- Archivo División de Calidad del Aire.
- Archivo Oficina de Partes.
- Expediente de la norma.

SGD 1.131/2024

